



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015949

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100286E, se profirió el oficio número 20175000114081 del 31 de Octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, toda vez que el peticionario no informó dirección física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200090882 Expediente 201750030500100286E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, me permito remitir para su información respuesta del Director de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la cual informó que estos dispositivos implementados por parte de terceros similares a resaltos físicos no cumplen con los lineamientos técnicos de diseño contemplados en el Manual de Señalización Vial emitido por el Ministerio de Transporte, y que los mismos no fueron instalados por la Secretaría de movilidad, razón por la cual se remitió de nuevo el caso a la alcaldía Local de Kennedy para que realice las acciones que corresponden a su competencia y brinde respuesta integral sobre el uso adecuado de la ciclorruta en calzada y sobre la protección del espacio público; razón por la cual se continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones antes mencionadas y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 NOV. 2017, y se desfija el 10 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Astrid Díaz	